



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 MAY 2026
RES. DECECO N° 0274-26
EXPEDIENTE N° 6058/26

VISTO: El pedido efectuado por José Luis RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 37.998.777, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, plan de estudios 2005, de la Facultad de Humanidades dependiente de esta Universidad, por las asignaturas de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución del Consejo Superior N° 128/21 – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia, establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que el Profesor: Gustavo Alejandro ZAPLANA, a fojas 28 y 29 aconseja al respecto.

Que por Res. 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fs. 33, mediante Despacho N° 146/26, de fecha 14/05/2026, la decisión del docente antes mencionado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a José Luis RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 37.998.777, **reconocimiento total** de las asignaturas: **Comprensión y Producción de Textos**, Nota: 2 (Dos), Fecha: 04/08/2017, Libro: 50, Folio: 1, Acta: 2017500216, Nota: 2 (Dos), Fecha: 26/05/2017, Libro: 50, Folio: 1, Acta: 2017500133, Nota: 2 (Dos), Fecha: 22/02/2017, Libro: 50, Folio: 1, Acta: 2017500030, **Nota: 4 (Cuatro)**, Fecha: 27/07/2018, Libro: 50, Folio: 1, Acta: 2018500177, **Teoría y Práctica de Radio I**, Nota: 1 (Uno), Fecha: 01/03/2019, Libro: 50, Folio: 2, Acta: 2019500063, **Nota: 6 (Seis)**, Fecha: 24/05/2019, Libro: 50, Folio: 2, Acta: 2019500140 y **Teoría y Práctica de Radio II**, **Nota: 4 (Cuatro)**, Fecha: 06/12/2019, Libro: 50, Folio: 1, Acta: 2019500289, (no registra aplazos), por la asignatura **ESCRITURA ACADÉMICA Y ORATORIA e Idioma Extranjero Ingles: Nota: 6 (Seis)**, Fecha: 03/08/2023, Libro: 50, Folio: 1, Acta: HUM28--0000000199 (no registra aplazos), por la asignatura **SEMINARIO DE INGLES TÉCNICO**, aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, plan de estudios 2005, dependiente de la Facultad de Humanidades, según consta en Estado Curricular Provisorio, que obra de fs. 4 a 6, del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Economía, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 12º de la Res. CS. N° 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv


Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.